


**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL CAMPUS DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO, ceiA3
Y
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA, S.L.
"APOYO A LAS EMPRESAS A3BT 2013"**


En la ciudad de Córdoba a 29 de octubre de 2013

REUNIDOS



De una parte, D. José Manuel Roldán Nogueras, Presidente del Consorcio Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario, (en adelante ceiA3), actuando en nombre y representación de este organismo, para lo cual está debidamente facultado, con domicilio, a efecto de notificaciones, en ceiA3-Rectorado Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, 5. 14071-Córdoba. CIF número Q-1400558-A.

Y, de otra parte, D. Francisco Gracia Navarro, Presidente Ejecutivo de Parque Científico y Tecnológico de Córdoba S.L. (en adelante Rabanales 21), con domicilio, a efecto de notificaciones en Córdoba, C/ Astrónoma Cecilia Payne 8º 1, y CIF número B14588859.



Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan en virtud de las competencias que tienen atribuidas, reconociéndose, mutua y recíprocamente, capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio a cuyos efectos

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 23 de octubre de 2013, ambas partes firmaron un convenio estratégico de colaboración.

SEGUNDO.- Que como consecuencia del desarrollo de dicho convenio, se desarrollará este específico de "apoyo a las empresas" entre las partes firmantes.

Por todo ello ambas entidades formalizan el presente convenio de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Rabanales 21 cederá de manera gratuita a la empresa ganadora en la convocatoria A3BT! 2013 (Concurso de ideas y proyectos de empresa de base agroalimentaria), durante un período de un año a contar desde un mes después de la celebración del concurso o la firma del acuerdo individual (el hecho que ocurra en primer lugar) que se deberá firmar con cada una de las empresas, los espacios y servicios que a continuación se detallan:

- Alojamiento en una oficina de 25 m².
- Apoyo a la búsqueda de financiación.
- Asesoramiento en la creación de red de contactos estratégica
- Información sobre líneas de financiación para su Plan de Negocio.

La empresa ganadora solo deberá satisfacer los consumos o suministros.

Al resto de empresas ganadoras le ofrecerá por un año espacio en el centro de empresas virtual de Rabanales 21.

SEGUNDA.- Para el adecuado seguimiento, desarrollo y control de lo establecido en el presente convenio, ambas partes acuerdan tratar este asunto dentro de la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO del convenio de colaboración.

TERCERA.- Cualquier incidencia no prevista en estas estipulaciones será resuelta, de común acuerdo, por las partes, quedando facultadas para acordar variaciones secundarias o modificaciones que no alteren la fundamental finalidad de este convenio.

Serán causa de resolución del presente convenio su incumplimiento y el mutuo acuerdo entre las partes.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha al inicio indicados.

El Presidente Ejecutivo de Rabanales 21

El Presidente del Consejo Rector del ceiA3



Fdo.: Francisco Gracia Navarro



(ceiA3)
campus de excelencia internacional
agroalimentaria



Fdo.: José Manuel Roldán Nogueras